



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 128-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 15 de Agosto del 2023

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, Informe N° 053-2023-JCMC-RP-SC/SGEI/GDTI/GM/MDSA, Informe N° 168-2023-SGEI/GDTI/GM/MDSA, Informe N° 057-2023-RDRM-EP-OGSLP/GM/MDSA, Informe N° 2139-2023-GCQQ-OGSLP/GM/MDSA e Informe Legal N° 589-2023-OGAJ/GM/MDSA, correspondiente a la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04 DEL PLAN DE TRABAJO PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; y;**

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencia en otros órganos de la Entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

Que, en el marco de lo establecido por la normatividad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, los proyectos de inversión, se sujetan a las Fases establecidas en el Artículo 4° numeral 4.1 inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-MEF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Inversiones Públicas por Administración Directa; "Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio", aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 021-2022-A-MPMN/MDSA.

Que, con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 004-2022-GDTI/GM/MDSA de fecha 17 de agosto del 2022, se aprueba el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con un Presupuesto de S/. 119,532.00 (Ciento Diecinueve Mil Quinientos Treinta y Dos Mil con 00/100 Soles) y un plazo de ejecución de 30 Días Calendarios; con Resolución Gerencial de Desarrollo





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Nº : 128-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 15 de Agosto del 2023

Territorial e Infraestructura Nº 051-2022-GDTI/GM/MDSA de fecha 18 de noviembre del 2022, se aprueba la ampliación de plazo Nº 01 para la Ejecución de Plan de Trabajo por 61 días calendarios; con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura Nº 039-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 16 de febrero del 2023, se aprueba la ampliación de plazo Nº 02 por 170 días calendarios; asimismo con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura Nº 110-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 06 de julio del 2023, se aprueba la ampliación de plazo Nº 03 por 73 días calendarios, con eficacia anticipada desde el 20 de mayo al 31 de julio del 2023;

Que, mediante Informe Nº 168-2023-SGEI/GDTI/GM/MDSA, de fecha 19 de julio del 2023, el Ing. José Alberto Cahuana Arias, (e) Sub Gerente de Estudios de Infraestructura, remite el Informe Nº 008-2023-JCMC-RP/SGEI/GDTI/GM/MDSA de fecha 19 de Julio del 2023, suscrito por el Ing. Jhonatan C. Marca Cuarite - Responsable de Proyecto, mediante el cual solicita Ampliación de Plazo Nº 04 del Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; adjuntado 02 files a folios 55, más un CD c/u;

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 04

La presente ampliación de Plazo Nº 04 del Plan de Trabajo, según lo indicado por el Responsable del Proyecto, se sustenta en la siguiente causal:

a) Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor (fenómenos climatológicos, etc.) debidamente sustentados.

- ✓ El proyecto esta en evaluación, no habiendo aún determinación de la evaluación técnica desde que se presentó el 04 de mayo, por lo que se viene haciendo el levantamiento de las observaciones en coordinación con dicha oficina, por lo se requerirá un plazo determinado por el presente.
- ✓ Respecto a las condiciones del Saneamiento Físico Legal del terreno determinado Lote 1-A ubicado en la Av. Mariscal Domingo Nieto Mz. D.4, se tiene lo siguiente.
- ✓ Mediante Informe Nº 030-2023-CRLM-E-L.S.F/EST/SGI/GDTI/GM/MDSA de fecha 25 de mayo del presente la Abog. Carol Roxana Laura, quien es responsable del Saneamiento Físico Legal del terreno del proyecto, indica "No existe un documento o arreglo interinstitucional que garantice la libre disponibilidad del predio denominado Lote 1-A a favor del Proyecto.
- ✓ Mediante Informe Nº 007-2023-CRLM-E-L.S.F.L/EST/SGI/GDTI/GM/MDSA de fecha 17 de julio del presente, la Abg. Carol Roxana Laura Mamani, informa sobre el estado situacional del proceso de Saneamiento Físico Legal del terreno ubicado en el Lote 1-A, para el proyecto de Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana, donde se informa y recomienda cambiar la ubicación del proyecto visto que no se cuenta con un documento o arreglo institucional que acredite la transferencia del predio denominado Lote 1-A.
- ✓ Considerando la condición del terreno donde se venía proyectando la construcción del centro de operaciones del servicio de seguridad ciudadana del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", no cuenta con una documentación de sostenibilidad en cuanto a la disponibilidad del predio Lote 1-A, por lo cual considerando el informe emitido por la profesional especialista en saneamiento físico legal que está a cargo del saneamiento del predio, es necesario contar con una ampliación de plazo que permita una reubicación del Centro de Operaciones que se propone en el proyecto de inversión.

CUADRO RESUMEN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	COD.	DÍAS	INICIO	FIN
1	Plazo Inicial de Plan	a	30	01/09/2022	30/09/2022
2	Ampliación de Plazo Nº 01	b	61	01/10/2022	30/11/2022
3	Demora por desabastecimiento de servicios (Incumplimiento de ordenes de servicios).	c	31	01/12/2022	31/12/2022
4	Paralización por caso fortuito o de fuerza mayor (desvinculación de	d	45	01/01/2023	14/02/2023



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 128-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 15 de Agosto del 2023

	Responsable de la Elaboración del Expediente Técnico)				
5	Ampliación de Plazo N° 02	e	94	15/02/2023	19/05/2023
6	Ampliación de Plazo 03	f	73	20/05/2023	31/07/2023
7	Ampliación de Plazo N° 04: Para modificar diseño de Arquitectura e Ingeniería Estructural de proyecto, además de la obtención de arreglos institucionales del Saneamiento Físico Legal del terreno y la aprobación del Expediente Técnico mediante acto resolutivo.	g	61	01/08/2023	30/09/2023
8	Plazo total de ejecución de plan	$g=a+b+c+d+f$	395	01/09/2022	30/09/2023

Que, con Informe N° 3038-2023-FHDL/GDTI/GM/MDSA de fecha 24 de julio del 2023, el Arq. Freddy Hernán Durante Limachi - (e) Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite el expediente de ampliación de plazo N° 04 a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su evaluación, opinión y pronunciamiento;

Que, mediante N° 2139-2023-GCQQ-OGSLP/GM/MDSA de fecha 31 de julio del 2023, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla (e) Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite el Informe N° 057-2023-RDRM-EP-OGSLP/GM/MDSA de fecha 27 de julio del 2023, suscrito por el Ing. Rafael Dante Rosado Mamani - Evaluador de Proyecto, en la cual Concluye lo siguiente: El suscrito después de evaluar la información contenida en el documento de la referencia 3) del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", es Procedente la solicitud de ampliación de plazo por 61 días calendarios, siendo la nueva fecha de término el 30 de setiembre del 2023;

Que, con Informe Legal N° 589-2023-OGAJ/GM/MDSA de fecha 14 de agosto del 2023, el Abg. Juan Fredy Machaca Chipana, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: Que, conforme al análisis realizado, esta Oficina General de Asesoría Jurídica, es de Opinión Procedente, que, mediante acto resolutivo, se APRUEBE con eficacia anticipada el expediente de Ampliación de Plazo N° 04, por 61 días calendarios (Inicio: 01/08/2023. Término: 30/09/2023), del Plan de Trabajo para elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA". de conformidad con el Informe N° 057-2023-RDRM-EP-OGSLP/GM/MDSA;

Que, conforme lo establece el TUO de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N°004-2019- JUS, en el numeral 17.1 del artículo 17° referido a la Eficacia Anticipada del Acto Administrativo, señala: "La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019 -JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y, Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA;



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Nº : 128-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 15 de Agosto del 2023

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Ampliación de Plazo Nº 04 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; por 61 días calendarios, con eficacia anticipada desde el 01 de agosto al 30 de septiembre del 2023, Modalidad de Ejecución por Administración Directa, cuyo expediente cuenta con quince (15) folios sueltos, dos (02) files A4 a cincuenta y cinco (55) folios + un CD c/u, que forman parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

Proyecto : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA".

Modalidad de Ejecución : Administración Directa.

PRESUPUESTO:

Presupuesto Inicial : S/. 119,532.00 Soles, según R.G.D.T.I. Nº 004-2022-GDTI/GM/MDSA. del 17.08.2022.
PRESUPUESTO TOTAL : S/. 119,532.00 Soles.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

PLAZO INICIAL: 30 días calendarios, según R.G.D.T.I. Nº 004-2022-GDTI/GM/MDSA. del 17.08.2022.

01	Fecha de inicio de Plan	01 de setiembre del 2022
02	Fecha de término de Plan	30 de setiembre del 2022
03	Plazo de Ejecución	30 Días Calendarios

AMPLIACION DE PLAZO Nº 01: 61 días calendarios, según R.G.D.T.I. Nº 051-2022-GDTI/GM/MDSA. del 18.11.2022.

01	Fecha de inicio de Plan	01 de octubre del 2022
02	Fecha de término de Plan	30 de noviembre del 2022
03	Plazo de Ejecución	61 Días Calendarios.

AMPLIACION DE PLAZO Nº 02: 170 días calendarios, según R.G.D.T.I. Nº 039-2023-GDTI/GM/MDSA. del 16.02.2023.

01	Fecha de inicio de Plan	01 de diciembre del 2022
02	Fecha de término de Plan	19 de mayo del 2023
03	Plazo de Ejecución	170 Días Calendarios.

AMPLIACION DE PLAZO Nº 03: 73 días calendarios, R.G.D.T.I. Nº 110-2023-GDTI/GM/MDSA. del 06.07.2023.

01	Fecha de inicio de Plan	20 de mayo del 2023
02	Fecha de término de Plan	31 de julio del 2023
03	Plazo de Ejecución	73 Días Calendarios.

AMPLIACION DE PLAZO Nº 04: 61 días calendarios.

01	Fecha de inicio de Plan	01 de agosto del 2023
02	Fecha de término de Plan	30 de setiembre del 2023
03	Plazo de Ejecución	61 Días Calendarios.

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:

PLAZO INICIAL DEL PLAN	30 Días Calendarios.	Desde el 01 de setiembre al 30 de setiembre del 2022.
AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01	61 Días Calendarios.	Desde el 01 de octubre al 30 de noviembre del 2022
AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 02	170 Días Calendarios.	Desde el 01 de diciembre del 2022 al 19 de mayo del 2023
AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 03	73 Días Calendarios.	Desde el 20 de mayo al 31 de julio del 2023
AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 04	61 Días Calendarios.	Desde el 01 de agosto al 30 de setiembre del 2023
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	395 Días Calendarios.	Desde el 01 de setiembre del 2022 al 30 de setiembre del 2023.



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 128-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 15 de Agosto del 2023



ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura, ejecute el expediente de la ampliación de Plazo N° 04 del Plan de Trabajo ya mencionado, que se Aprueba con la presente resolución, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con las especificaciones, objetivos, metas, actividades y cronograma, observando la normatividad indicada en la presente resolución, las normas reglamentarias técnicas y legales aplicables, dando cuenta de los recursos utilizados.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos y Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANTONIO

ING. JOHN NEIL CARY CLAVIJO
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

